



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1078-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2545019

San Marcos, 04 de agosto del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1669-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 24 de julio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 22 de marzo del 2018, fue declarado viable el proyecto de "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, con un monto que tiene un valor de S/ 3,837,180.75 (Tres millones ochocientos treinta y siete mil ciento ochenta con 75/100 soles);

Que, con fecha 19 de diciembre del 2018, el expediente técnico fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°793-2018-MDSM/GM del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, con un valor final de S/ 7,638,289.09 (Siete millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y nueve con 09/100 soles);

Que, con fecha 18 de junio del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro a la LICITACION PUBLICA N°003-2019-MDSM/GS, primera convocatoria para la contratación de la ejecución "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, a CONSORCIO GAUCHO;

Que, con fecha 11 de julio del 2019, se suscribió el CONTRATO DE LICITACION PUBLICA N°003-2019-MDSM/GS. con el CONSORCIO GAUCHO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de S/. 7,171,601.04 (Siete millones ciento setenta y un mil seiscientos uno con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1078-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 25 de setiembre del 2019, se suscribió el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°037-2019-MDSM/CS**, con el **CONSORCIO MERCED DE GAUCHO**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2353323, por un valor referencial de **S/ 188,200.00 (Ciento ochenta y ocho mil doscientos con 00/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, con fecha 30 setiembre del 2019, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2353323;

Que, con fecha 01 de octubre del 2019, se firma el **ACTA DE INICIO DE OBRA** para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2353323;

Con fecha **06 de julio del 2020**, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2020-MDSM/HRI/A** para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2353323. Resolución que declara procedente la Ampliación de Excepcional de plazo por un plazo de 157 días calendarios;

Que, con fecha 30 de septiembre del 2020, mediante asiento N° 342 del supervisor de obra se da por concluida la ejecución de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2353323;

Que, con fecha 20 de octubre del 2020, mediante asiento N° 345 el supervisor de obra se da la conformidad de la ejecución de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2353323;

Que, con fecha 10 de diciembre del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0753-2021-COVID-19-GM/MDSM**, dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2353323;

Que, con fecha 16 Y 17 de diciembre del 2021, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2353323;

Que, con fecha 30 de diciembre del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0790-2021-COVID-19/GM/MDSM**. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de ejecución de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO,**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1078-2025-MDSM/GDUR/G

CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, ejecutada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a suma alzada, con un saldo a favor del contratista por concepto de reajuste a la suma de S/ 181,062.77 (Ciento ochenta y un mil sesenta y dos con 77/100 soles);

Que, con fecha 14 de noviembre del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1393-2024-MDSM/GDUR/G. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR la liquidación del contrato de supervisión de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, siendo su costo final de S/ 188,200.00 (Ciento ochenta y ocho mil doscientos con 00/100 soles);

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 16 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323;

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 439-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorandum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 23 de abril del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°779-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorandum que aprueba la rectificación de especialista del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, en el formato 8 sección "C";

Que, con fecha 11 de junio del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°004509-2025, al consultor CRISOSTOMO SIFUENTES PERCY por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendarios;

Que, con fecha 12 de junio del 2025, mediante con CARTA N°009-2025-CSP/CONSULTOR-TLF, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323;

Que, con fecha 12 de junio del 2025, mediante CARTA N°1538-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1078-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 20 de junio del 2025, mediante CARTA N°010-2025-CSP/CONSULTOR-TLF el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323;

Que, con fecha 25 de junio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323;

Que, con fecha 26 de junio del 2025, mediante CARTA N°011-2025-CSP/CONSULTOR-TLF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 26 de junio del 2025, mediante CARTA N°1657-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 27 de junio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha de recepción 21 de julio del 2025, mediante CARTA N°077-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323;

Que, con fecha de recepción 24 de julio del 2025, mediante INFORME N°1669-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor Crisostomo Sifuentes Percy; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1078-2025-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 7,828,725.69 (Siete millones ochocientos veintiocho mil setecientos veinticinco con 69/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO	
4386	G	10450351844	VERGARA ESPINOZA FLEMIN	7249-CSC	26/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 14,000.00	
3595	G	10316481359	MEJIA BRONCANO ANTONIO FELIX	3149-CSC	30/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 14,581.00	
3595	G	10316481359	MEJIA BRONCANO ANTONIO FELIX	3150-CSC	30/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,750.05	
3595	G	10316481359	MEJIA BRONCANO ANTONIO FELIX	3151-CSC	30/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 104,178.27	
TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO							S/ 135,509.32	

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCION DE OBRA								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	4416-CSC	15/11/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 87,763.68	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	4417-CSC	15/11/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	4418-CSC	15/11/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	4419-CSC	15/11/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	4420-CSC	15/11/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	4421-CSC	15/11/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	4422-CSC	15/11/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	4423-CSC	15/11/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	4424-CSC	15/11/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 6,328.34	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	5413 - CSC	13/12/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	5414	13/12/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	5415 - CSC	13/12/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 265,947.58	
4832	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	5412-CSC	16/12/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 36,081.15	
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	002-CSC	20/01/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 54,751.88	
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	001-CSC	21/01/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	005-CSC	21/01/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	006-CSC	21/01/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00	
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	007-CSC	21/01/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 50,198.12	

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1078-2025-MDSM/GDUR/G

11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	003-CSC	12/02/2020	2.6.2.3.4.2	SI 256,013.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	270-CSC	12/02/2020	2.6.2.3.4.2	SI 107,834.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	427-CSC	21/02/2020	2.6.2.3.4.2	SI 48,575.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	428-CSC	21/02/2020	2.6.2.3.4.2	SI 300,000.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	429-CSC	21/02/2020	2.6.2.3.4.2	SI 300,000.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	430-CSC	21/02/2020	2.6.2.3.4.2	SI 300,000.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	431-CSC	21/02/2020	2.6.2.3.4.2	SI 265,792.18
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	1651-CSC	30/06/2020	2.6.2.3.4.2	SI 22,157.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	1652-CSC	30/06/2020	2.6.2.3.4.2	SI 300,000.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	1653-CSC	30/06/2020	2.6.2.3.4.2	SI 240,765.35
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2520-CSC	23/09/2020	2.6.2.3.4.2	SI 50,201.21
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2521-CSC	23/09/2020	2.6.2.3.4.2	SI 300,000.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2522-CSC	23/09/2020	2.6.2.3.4.2	SI 203,262.86
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2523-CSC	23/09/2020	2.6.2.3.4.2	SI 7,173.58
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2525-CSC	23/09/2020	2.6.2.3.4.2	SI 97,453.72
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2524-CSC	30/09/2020	2.6.2.3.4.2	SI 4,359.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2519-CSC	30/09/2020	2.6.2.3.4.2	SI 23,061.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2958-CSC	23/10/2020	2.6.2.3.4.2	SI 9,755.00
11	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2959-CSC	23/10/2020	2.6.2.3.4.2	SI 234,127.39
231	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	060-CSC	08/02/2021	2.6.2.3.4.2	SI 4,621.00
231	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	061-CSC	08/02/2021	2.6.2.3.4.2	SI 110,895.05
9654	G	20531065019	PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13254	08/01/2024	2.6.2.3.4.2	SI 181,062.77
TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO							SI 7,468,179.86

3. GASTOS POR SUPERVISION DE OBRA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	014-CSC	28/01/2020	2.6.8.1.4.3	SI 4,311.29
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	015-CSC	28/01/2020	2.6.8.1.4.3	SI 4,705.00
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	016-CSC	28/01/2020	2.6.8.1.4.3	SI 26,911.09
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	492-CSC	25/02/2020	2.6.8.1.4.3	SI 3,477.00
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	493-CSC	25/02/2020	2.6.8.1.4.3	SI 4,705.00
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	494-CSC	25/02/2020	2.6.8.1.4.3	SI 20,791.20

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1078-2025-MDSM/GDUR/G

14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	1529-CSC	10/06/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 11,822.12
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	1706-CSC	03/07/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 1,612.00
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	2478-CSC	14/10/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 2,289.25
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	2477-CSC	30/11/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 312.00
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	5377-CSC	10/12/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 698.00
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	5378-CSC	10/12/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 4,300.00
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	5379-CSC	10/12/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 817.36
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	5380-CSC	10/12/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 1,651.00
14	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	5381-CSC	10/12/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 12,108.27
5105	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	4949-CSC	03/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,031.54
5105	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	4950-CSC	03/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 4,705.00
5105	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	4951-CSC	03/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 17,526.29
5105	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	5752-CSC	18/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 5,834.34
5105	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	5753-CSC	18/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 4,705.00
5105	G	20605251685	CONSORCIO MERCED DE GAUCHO	5754-CSC	18/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 38,080.19
14054	G	10713942559	PARDO FERNANDEZ LIZET		04/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 13,200.00
14054	G	10713942559	PARDO FERNANDEZ LIZET		04/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,800.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 189,392.94

4. GASTOS POR GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
3918	G	10741499105	MAUTINO ROSALES RENZO LEONEL	3566-CSC	07/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 1,300.00
3918	G	10741499105	MAUTINO ROSALES RENZO LEONEL	4198-CSC	06/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 1,300.00
4013	G	10764212661	ALVARADO RAMIREZ JUAN JULIAN	3574-CSC	07/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 1,300.00
4013	G	10764212661	ALVARADO RAMIREZ JUAN JULIAN	4116-CSC	05/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 1,300.00
4064	G	10462810704	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	4068-CSC	04/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 2,500.00
4068	G	10772301532	CHAVEZ ESPINOZA KATY LILIANA	3763-CSC	17/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 1,500.00
4068	G	10772301532	CHAVEZ ESPINOZA KATY LILIANA	4273-CSC	12/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 1,500.00
4079	G	10407412503	DEPAZ BAILON LUCIO YONEL	3989-CSC	28/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 3,000.00
4121	G	10710537530	AMADO GARAY JORGE IVAN	4222-CSC	07/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 1,800.00
4170	G	20300116192	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SRLTDA	4223-CSC	07/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 320.00
4170	G	20300116192	VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES SRLTDA	4224-CSC	07/11/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 2,880.00
4389	G	10417013275	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	3907-CSC	23/10/2019	2.6.2.3.4.5	S/ 400.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1078-2025-MDSM/GDUR/G

4389	G	10417013275	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	3908-CSC	23/10/2019	2.6.2	3.4	5	S/ 4,600.00
4389	G	10417013275	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	4108-CSC	05/11/2019	2.6.2	3.4	5	S/ 400.00
4389	G	10417013275	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	4109-CSC	05/11/2019	2.6.2	3.4	5	S/ 4,600.00
4589	G	10429962523	DIAZ ROMERO ROSALINA EUGENIA	4602-CSC	21/11/2019	2.6.2	3.4	4	S/ 818.21
4590	G	20600792017	RUMI SUMINISTROS E.I.R.L.	4625-CSC	21/11/2019	2.6.2	3.4	4	S/ 1,925.36
725	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	805-CSC	05/03/2020	2.6.2	3.4	4	S/ 4,200.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO									S/ 35,643.57
TOTAL									S/ 7,828,725.69

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2353323, asciende a la suma de S/ 7,893,532.75 (Siete millones ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta y dos con 75/100 soles). Como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 135,509.32
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 7,468,179.86
3	SUPERVISION DE OBRA	S/ 203,200.00
4	GESTION DE PROYECTOS	S/ 35,643.57
4	LIQUIDACIÓN	S/ 51,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 7,893,532.75

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2353323, por el monto final del proyecto de S/ 7,893,532.75 (Siete millones ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta y dos con 75/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1078-2025-MDSM/GDUR/G

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°011-2025-CSP/CONSULTOR-TLF, de fecha 26 de junio del 2025; CARTA N°077-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 21 de julio del 2025; INFORME N°1669-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 24 de julio del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2353323, siendo su costo final S/ 7,893,532.75 (Siete millones ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta y dos con 75/100 soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO DEL PROYECTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 135,509.32
1.01	Evaluación Para Expediente Técnico	S/ 14,000.00
1.02	Elaboración De Expediente Técnico	S/ 121,509.32
2	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 7,468,179.86
2.01	Valorización N°01	S/ 2,194,092.02
2.02	Valorización N°02	S/ 902,028.73
2.03	Valorización N°03	S/ 1,368,797.00
2.04	Valorización N°04	S/ 1,214,367.18

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1078-2025-MDSM/GDUR/G

2.05	Valorización N°05	S/ 562,922.35
2.06	Valorización N°06	S/ 108,986.30
2.07	Valorización N°07	S/ 576,525.07
2.08	Valorización N°08	S/ 243,882.39
2.09	Plan Covid	S/ 115,516.05
2.10	Reajuste De Precios	S/ 181,062.77
3	SUPERVISION	S/ 203,200.00
3.01	Valorización N°01	S/ 25,262.83
3.02	Valorización N°02	S/ 48,619.53
3.03	Valorización N°03	S/ 35,927.38
3.04	Valorización N°04	S/ 28,973.20
3.05	Valorización N°05	S/ 13,434.12
3.06	Valorización N°06	S/ 2,601.25
3.07	Valorización N°07	S/ 13,759.27
3.08	Valorización N°08	S/ 5,815.36
3.09	Pago Por Elaboración De Liquidación	S/ 15,000.00
3.10	Recepción Y Liquidación De Obra	S/ 13,807.06
4	GESTION DE PROYECTOS	S/ 35,643.57
4.01	Servicio De Apoyo	S/ 5,200.00
4.02	Servicio De Asistente	S/ 20,300.00
4.03	Servicio De Movilidad	S/ 7,400.00
4.04	Adquisición De Útiles	S/ 2,743.57
5	LIQUIDACION	S/ 51,000.00
5.01	Pago Por Servicio De Gestor Administrativo Del Proyecto	S/ 5,000.00
5.02	Pago Por Servicio De Especialista Administrativo Para La Liquidación Del Proyecto	S/ 4,000.00
5.03	Pago Por Servicio De Seguimiento Y Monitoreo Para La Elaboración De La Liquidación Técnica Y Financiera Del Proyecto	S/ 7,000.00
5.04	Pago Por Servicio De Consultor De Elaboración De Liquidación Técnica Y Financiera Del Proyecto	S/ 30,000.00
5.05	Gestor Administrativo Para La Transferencia Del Proyecto	S/ 5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 7,893,532.75

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1078-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARANCAJAS

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo
GDUR
Exp:2545019